

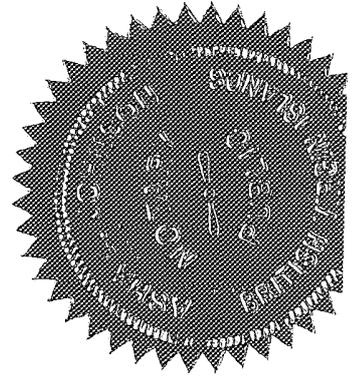
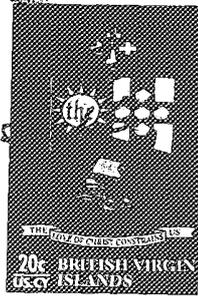
I, Asha L. Johnson, Notary Public of SAMUELS RICHARDSON & CO., 2nd Floor, Wattley Building, P.O. Box 3410, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, duly admitted and sworn in the British Virgin Islands, do hereby certify and confirm that the signature which appears in the attached Certificate of Incumbency of **GABYCAM CORPORATION** ("the Company") is that of Jenifer Thomas, who is a duly authorised representative of Trident Trust Company (B.V.I.) Limited, Registered Agent of the Company.



Dated this 15th day of February, 2010.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Asha L. Johnson'.

Asha L. Johnson
Notary Public
British Virgin Islands



TRADUCCIÓN OFICIAL

Yo, Asha L. Johnson, Notario Público de SAMUELS RICHARDSON & CO, Segundo Piso, Edificio Wattley, Casilla Postal 3410, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, debidamente autorizado y juramentado en las Islas Vírgenes Británicas, por medio del presente documento certifica y confirma que la firma que aparece en el Certificado de Titularidad anexo de **GABYCAM CORPORATION** ("la Compañía") es la de Jenifer Thomas, quien es representante autorizada de Trident Trust Company (Islas Vírgenes Británicas, por su sigla en inglés, B.V.I) Limitada, Agente Registrado de la Compañía.

Fecha hoy día 15 de Febrero de 2010.

Estampilla Oficial de las Islas Vírgenes Británicas
Sello de Asha L. Johnson - Notario Público - Islas Vírgenes Británicas

Firma ilegible de Asha L. Johnson - Notario Público - Islas Vírgenes Británicas

Documento traducido por Alicia M. Fernández B., Traductora Oficial en virtud de la Resolución no. 0590 del 11 de Julio de 1997, expedida por el Ministerio de Justicia y registrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
Certifico que esta es una traducción fiel y exacta del documento original en inglés.
Cali, 26 de Marzo de 2010.

ALICIA M. FERNANDEZ B.

Alicia M. Fernández
TRADUCTORA OFICIAL - INGLES
RESOL. MINJUSTICIA No. 0590/97



Certificate of Incumbency

NAME OF COMPANY: GABYCAM CORPORATION

INCORPORATION DATE: November 19, 2002

COMPANY REGISTRATION NO. : 521485

AUTHORIZED SHARE CAPITAL: US\$50,000.00 divided into 50,000 shares of
US\$1.00 par value

COMPANY STATUS: GOOD STANDING

The Company was automatically re-registered as a Business Company under the BVI Business Companies Act on January 1, 2007.

DIRECTOR(S)	DATE OF APPOINTMENT
<u>Georges Bernard Bougaud</u>	<u>November 19, 2002</u>
<u>Marie Claude Bougaud</u>	<u>March 6, 2003</u>

OFFICER(S)	DATE OF APPOINTMENT
<u>Marie Claude Bougaud</u> President	<u>March 6, 2003</u>
<u>Georges Bernard Bougaud</u> Vice President/ Secretary	<u>March 6, 2003</u>

SHAREHOLDER(S)	NO. OF SHARES HELD
<u>Marie Claude Bougaud</u>	<u>50,000 Shares</u>

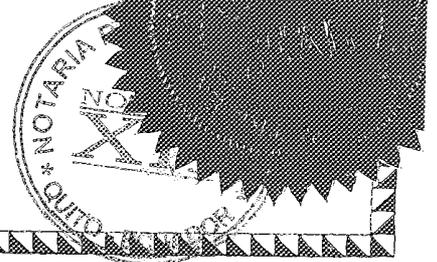
Other than the individuals listed and their title/s, there are no additional officers appointed for the Company.

We, Trident Trust Company (B.V.I.) Limited, being the Registered Agent/Registered Office of the above Company, at Trident Chambers, Wickhams Cay 1, P.O. Box 146, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, hereby certify that according to our records the above information is correct.

**ROAD TOWN, TORTOLA
BRITISH VIRGIN ISLANDS**

Dated the 15th day of February, 2010


TRIDENT TRUST COMPANY (B.V.I.) LIMITED
REGISTERED AGENT



TRADUCCIÓN OFICIAL

Certificado de Titularidad



NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: GABYCAM CORPORATION

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 19 de Noviembre de 2002

NÚMERO DE REGISTRO DE LA COMPAÑÍA: 521485

CAPITAL ACCIONARIO AUTORIZADO: \$50.000,00 dólares de los EE.UU. divididos en 50.000 acciones con valor nominal de \$1,00 dólar de los EE.UU.

ESTADO LEGAL DE LA COMPAÑÍA: VIGENTE

La Compañía volvió a registrarse automáticamente como Compañía Comercial de conformidad con la Ley de Compañías Comerciales de las Islas Vírgenes Británicas el Primero de Enero de 2007.

DIRECTOR (ES)

FECHA DE NOMBRAMIENTO

Georges Bernard Bougaud

19 de Noviembre de 2002

Marie Claude Bougaud

6 de Marzo de 2003

FUNCIONARIO (S)

FECHA DE NOMBRAMIENTO

Marie Claude Bougaud

6 de Marzo de 2003

Presidente

Georges Bernard Bougaud

6 de Marzo de 2003

Vicepresidente / Secretario

ACCIONISTA (S)

PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

Marie Claude Bougaud

50.000 acciones

Excepto las personas antes enumeradas y su(s) cargo(s), no hay más funcionarios nombrados en la Compañía.

Nosotros, Trident Trust Company (Islas Vírgenes Británicas, por su sigla en inglés, B.V.I) Limitada, como Agente Registrado/Oficina Registrada de la Compañía antes mencionada, en Trident Chambers, Wickhams Cay 1, Casilla Postal 146, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, por medio del presente documento certifica que de acuerdo con nuestros registros la anterior información es correcta.

ROAD TOWN, TORTOLA, ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS

Fechado hoy día 15 de Febrero de 2010.

Sello de Asha L. Johnson - Notario Público - Islas Vírgenes Británicas

FIRMA ILEGIBLE DE JENIFER THOMAS, REPRESENTANTE AUTORIZADA DE TRIDENT TRUST COMPANY LIMITADA (ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS)

Documento traducido por Alicia M. Fernández B., Traductora Oficial en virtud de la Resolución no. 0590 del 11 de Julio de 1997, expedida por el Ministerio de Justicia y registrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Certifico que esta es una traducción fiel y exacta del documento original en inglés. Cali, 26 de Marzo de 2010.

ALICIA M. FERNANDEZ B.

Alicia M. Fernández B.
TRADUCTORA OFICIAL EN INGLÉS
RESOL. MINJUSTICIA N° 0590/97
SECRETARÍA SEGUNDA
XII
QUITO - ECUADOR

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre, 1961)



1. Country : British Virgin Islands

This public document

2. Has been signed by : Asha L. Johnson

3. Acting in the capacity of : Notary Public

4. Bears the Seal/Stamp of : Asha L. Johnson

CERTIFIED

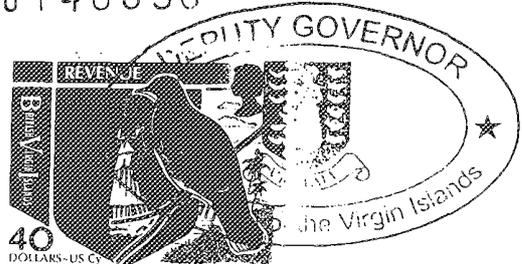
5. At : Road Town, Tortola

6. On : The 15th day of February, 2010

7. By : Deputy Governor

8. No. : 6140830

9. Seal/Stamp :



10. Signature :

H. Seymour
Deputy Governor



TRADUCCIÓN OFICIAL

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)



1. País: **Islas Vírgenes Británicas**
Este documento público
2. ha sido firmado por **Asha L. Johnson**
3. en calidad de **Notario Público**
4. lleva el sello o timbre de **Asha L. Johnson**
Legalizado
5. en **Road Town, Tortola**
6. el **hoy, día 15 de febrero de 2010**
7. por **el Gobernador Encargado**
8. No. **G-140830**
9. Sello ó Timbre: **Estampilla Oficial y Sello del Gobernador Encargado - Islas Vírgenes Británicas**
10. Firma: **Firma ilegible del Gobernador Encargado.**

Documento traducido por Alicia M. Fernández B., Traductora Oficial en virtud de la Resolución no. 0590 del 11 de Julio de 1997, expedida por el Ministerio de Justicia y registrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
Certifico que esta es una traducción fiel y exacta del documento original en inglés.
Cali, 26 de Marzo de 2010.

ALICIA M. FERNANDEZ B.

Alicia M. Fernández
TRADUCTORA OFICIAL - INGLES
RESOL. MINJUSTICIA No. 0590/97



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mi.

en: 2 fijas-util (es)
Quito, a 11 de 11 de 2012

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 0590 DE 19

11 JUL. 1997

NOTARIA
22
NOTARIA
22

Por la cual se expide una licencia para ejercer funciones de Traductor e Intérprete Oficial

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

en ejercicio de la facultad conferida por la Resolución 0404 del 22 de mayo de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que ALICIA MARIA FERNANDEZ BACCI, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.441.664 de Barranquilla (Atlántico), solicita a este Ministerio le sea expedida licencia para ejercer funciones de Traductor e Intérprete Oficial de conformidad con los Decretos 382 y 2257 de 1951.

Que la peticionaria ha acompañado a su solicitud los siguientes documentos:

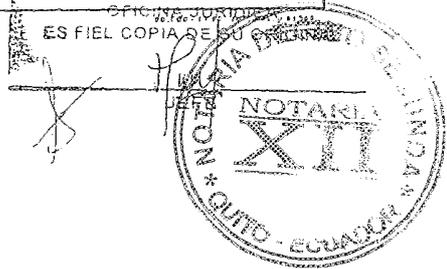
- a. Fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía No. 22.441.664 de Barranquilla (Atlántico), en donde se establece la mayoría de edad.
- b. Certificación expedida por la Jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, que acredita su idoneidad como traductor e Intérprete oficial en los idiomas INGLES-ESPAÑOL-ESPAÑOL-INGLES.
- c. Tres declaraciones de personas que manifiestan que el solicitante es persona de buena conducta.
- d. Fotocopia autenticada del certificado judicial registrado bajo el T.D. No. 22441664 expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, en donde certifica que ALICIA MARIA FERNANDEZ BACCI, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales o de policía.

Que revisados y analizados los documentos remitidos por la peticionaria se encontró que reúne los requisitos legales para el otorgamiento de la Licencia de Traductor e Intérprete Oficial.

Que mediante Resolución 0404 del 22 de mayo de 1997, la Ministra de Justicia y del Derecho, ha delegado en la Secretaria General el otorgamiento de licencias para Traductores e Intérpretes Oficiales.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



Hoja 2 de la Resolución "Por la cual se expide una licencia para ejercer funciones de Traductor e Intérprete Oficial a ALICIA MARIA FERNANDEZ BACCI.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expedir licencia a ALICIA MARIA FERNANDEZ BACCI, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.441.664 de Barranquilla (Atl) para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial en los idiomas INGLES-ESPAÑOL-ESPAÑOL-INGLES.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el texto de la Resolución a la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO TERCERO: La interesada deberá registrar su firma y sello ante la Oficina de Autenticaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, e inscribir su nombre ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial correspondiente al territorio donde vaya a desempeñarse.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella procede el recurso de reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a

11 JUL 1997

MARITZA HIDALGO ANIBAL

LAR/mmc.

El documento que antecede en
...0590... foja(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico.

Quito a, 2 / ENE / 1997

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA JURIDICA
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

JEFE

República
de Colombia

notaría **22** de Cali

GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO

_____ Copia de la Escritura Pública No. _____ 872

de Fecha _____ 14 de _____ ABRIL de _____ 2010

Que se expide para _____ HECTOR MARCELO ERAZO BAZTIDAS

CONTRATO: _____ PODER GENERAL

OTORGANTES: _____ GABYCAN CORPORATION

Con el presente documento debe: * Tramitar boleta fiscal en la oficina de registro de instrumentos públicos del lugar donde se encuentre ubicado el inmueble. Si se trata de hipotecas o patrimonio de familia debe tramitarse dentro de los 90 días siguientes a su otorgamiento.



Calle 29N No. 6AN-35 Santa Mónica

Tels: (2) 661 0866 - 667 5107 - 667 51 09

notaria22@gmail.com

Cali - Colombia